

En los trámites que realice en este procedimiento refleje la referencia anterior para facilitar su rápida tramitación.

La Alcaldía Presidencia con fecha 12 de abril de 2024 ha adoptado el siguiente:

DECRETO Nº 1492/2024

Vista la Oferta nº 02 2024 002012 presentada al INAEM ante la necesidad de realizar la contratación temporal por sustitución de un Oficial Fontanero y la confección de una bolsa de trabajo para la provisión de puestos con dicha categoría, mediante contrataciones laborales temporales o nombramientos como funcionarios interinos, por el procedimiento de concurso de méritos, ante el agotamiento en el mes de marzo de 2024 de la bolsa de trabajo temporal destinada a proveer puestos de trabajo de Oficial Fontanero en el Ayuntamiento de Huesca, que se aprobó mediante Decreto 3954/2023, de fecha 5 de octubre.

Visto el anuncio con los resultados propuestos obtenidos por los aspirantes admitidos, tras la valoración de méritos realizada por la Comisión de Valoración encargada del mencionado proceso selectivo en fecha 8 de abril de 2024.

Visto el informe del Área de Personas y Organización de fecha 10/04/2024, proponiendo atender a la aprobación de la referida bolsa de trabajo con la categoría profesional de Oficial Fontanero.

Por todo ello, la Alcaldesa, en uso de las potestades que le atribuye el artículo 30.1º de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

ÚNICO.- Aprobar la creación de una bolsa de trabajo destinada a proveer puestos de trabajo con la categoría profesional de Oficial Fontanero (Grupo C2) en el Ayuntamiento de Huesca, mediante contratos laborales temporales o nombramientos como funcionarios interinos que, de acuerdo con la puntuación obtenida en el concurso de méritos de conformidad con el Acta de la Comisión de Valoración, estará integrada por los siguientes aspirantes:

Nº	ASPIRANTE	TOTAL
1	PIRACES MAIRAL, ALBERTO	8,33
2	TAPIA LADRERO, JOSE	1,75

La presente bolsa de trabajo se regirá por el Reglamento regulador de las bolsas de trabajo temporal del Ayuntamiento de Huesca, publicado en el BOPH nº 191, de fecha 4 de octubre de 2022, o norma que lo sustituya.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos.

En Huesca en la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL

El Ayuntamiento de Huesca tratará sus datos de carácter personal con la finalidad de gestionar este trámite. La legitimación para el tratamiento de sus datos se basa en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 (Cumplimiento de una obligación legal). Los datos serán tratados de manera confidencial, siendo cedidos a otras entidades públicas y/o privadas, exclusivamente cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acuerdo con lo establecido en la Política de Privacidad. Para más información puede consultar en <http://www.huesca.es/politica-privacidad>.